JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Rad. 2018-149

Acéptese la sustitución de poder otorgada en el anterior escrito por el abogado JOSE PRIMITIVO SUAREZ GARCIA.

En consecuencia, téngase al abogado ANA MARIA RAMIREZ OSPINA como apoderada judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A. en los términos y para los fines del poder inicial

NOTIFIQUESE.

GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR

Juez